

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26582** MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 173/2016, Concurso Voluntario Ordinario, referente a la concursada ANTIGUA REHABILITIA, S.A., con CIF A-83959924, se ha dictado auto de declaración, de fecha 30 de mayo de 2016 por el Magistrado D. Andrés Sánchez Magro.

2.º La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal Pso. de Recoletos, n.º 3, 3.ª planta, 28004 Madrid, y en el correo electrónico [antiguarehabitalia@pentalegis.com](mailto:antiguarehabitalia@pentalegis.com). No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 30 de mayo de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160032875-1